



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1502** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **18 NOV 2014**

VISTO: El Memorandum N° 127-2014/ GRP-440010 - 440014 - 440014.02 de fecha 20 de Octubre del 2014, el Informe N° 067-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 03 de Noviembre del 2014, el Oficio N° 004-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Informe N° 081-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 04 de Noviembre de 2014, el Informe N° 420-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Informe N° 128 - 2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 07 de Noviembre del 2014, el Memorandum N° 293 - 2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 07 de Noviembre de 2014, el memorando N° 229 - 2014/GRP-440010-440012 de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Informe N° 421 - 2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, relacionados con la Aprobación del Término de Referencia para la contratación del Servicio: "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 127-2014/ GRP-440010 - 440014 - 440014.02 de fecha 20 de Octubre del 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponte, Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa a la Ing. Lucía Del Pilar García García con CIP N° 160141, como ingeniero proyectista para la elaboración del Término de Referencia para la contratación del Servicio "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura".

Que, mediante Informe N° 067-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 03 de Noviembre del 2014, la Ing. proyectista presenta el Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante Oficio N° 004-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa a la Ing. Rocio Karín Jaramillo García con CIP N° 138308 como ingeniero revisor del Término de Referencia para la contratación del Servicio.

Que, mediante Informe N° 081-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 04 de Noviembre de 2014, la Ing. Revisora alcanza la conformidad del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Informe N° 420-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad del Término de Referencia del servicio y a la vez recomienda se aprueben mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 128 - 2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 07 de Noviembre del 2014, la Ing. Yacelly Yolanda Dominguez Arbildo con CIP N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, emite el informe técnico, concluyendo que se debe aprobar El Término de Referencia para la contratación del Servicio, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1502** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **18 NOV 2014**

recomienda solicitar la Certificación Presupuestal a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la posterior aprobación del presente término de referencia mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante el Memorandum N° 293 – 2014/GRP-440000-440010-440014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio, por un valor referencial de Seis Mil Cuarenta y Nueve con 62/100 Nuevos Soles (S/. 6, 649.62).

Que, mediante el memorando N° 229 – 2014/GRP-440010-440012 de fecha 11 de Noviembre del 2014, Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Seis Mil Cuarenta y Nueve con 62/100 Nuevos Soles (S/. 6, 649.62), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	S/. 6,649.62
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 6,649.62

Que, mediante proveído de fecha 11 de Noviembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído 12 de Noviembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 421-2014/GRP-440010-440014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, la Dirección de Caminos, concluye que es necesario realizar el mantenimiento del sistema de drenaje para la evacuación pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por lo que emite su conformidad a la aprobación del Término de Referencia para la Contratación del Servicio "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura", el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado..

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Término de Referencia para la contratación del servicio "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1502 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Plura, 18 NOV 2014

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Término de Referencia para la contratación del Servicio "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura" el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Seis Mil Cuarenta y Nueve con 62/100 Nuevos Soles (S/. 6, 649.62) con precios vigentes al mes de Octubre del 2014, incluye Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Diez (10) días calendarios; en un total de Treinta y Ocho (38) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de administración indirecta por servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	S/. 6, 649.62
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 6, 649.62

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice la contratación del servicio "Mantenimiento del Sistema de Drenaje para la Evacuación Pluvial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura"

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1502** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **18 NOV 2014**

ARTICULO CUARTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drTCP.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1502** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Plura, **18 NOV. 2014**

Anexo N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01.00	PRELIMINARES		
01.01	Demolición de Muro de Albañilería	Pto.	4.00
01.02	Demolición de Veredas Existentes	m2	8.00
01.03	Demolición de Cajas de Desagüe Existentes	Und.	6.00
01.04	Eliminación de Material De Demoliciones (Dist. Prom=10 Km)	m3	6.00
01.05	Eliminación de Raíces de Árbol	Und.	3.00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	Excavación Manual De Canaleta P/Drenaje (Jardín)	ml.	371.20
02.02	Nivelación Interior Y Apisonado De Canaleta P/Drenaje (Jardín)	m2	371.20
03.00	CONCRETO SIMPLE		
03.01	Concreto Simple F'C= 175 Kg/Cm2	m2	50.10
03.02	Cajas De Registro de Desagüe 12"X24"	Und.	6.00
04.00	TUBERIA PVC		
04.01	Colocación de Tubería PVC 4"	ml.	45.00
04.02	Colocación de Tubería PVC 1/2"	ml.	43.00

